

ECONOMÍA / POLÍTICA

Díaz asegura que derogará la reforma laboral y endurecerá el despido a la empresa

LA MINISTRA DE TRABAJO EN EL SENADO/ Díaz afirma que “la derogación de la reforma laboral seguirá su curso, con diálogo social, cuanto antes y cuando sea posible”. La ministra rehuye pronunciarse sobre el pacto del PSOE y UP con Bildu.

M.Valverde. Madrid

La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, entró ayer en la división del Gobierno sobre la necesidad de derogar la reforma laboral que hizo el Ejecutivo del Partido Popular en 2012. Díaz anunció en el Senado que, en cuanto pase la urgente necesidad de combatir los efectos económicos y laborales de la crisis del coronavirus, retomará su propósito de derogar la reforma laboral.

La ministra dijo a los senadores de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Senado lo siguiente: “Tengan claro que la derogación de la reforma laboral va a seguir su curso y su camino, con diálogo social”. Un proyecto que quiere llevar a cabo “cuanto antes, y en cuanto sea posible”, después de que pase la crisis vírica.

Díaz no habló de derogar sólo “los aspectos más lesivos de la reforma laboral”, que se refieren a la negociación colectiva, como dice la polémica coetilla del PSOE en su programa electoral, sino que también habló de cambiar los contratos y el despido. La ministra es una experta abogada laboralista y dijo que “una de las grandes claudicaciones de la época de precariedad es haber dejado de lado el artículo 35 de la Constitución”. Es el que reconoce el “deber y el derecho de los españoles al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”.

Fue en ese punto cuando añadió que “debemos recuperar la causalidad de los contratos y los despidos, porque es la forma de atajar la precariedad y hacer efectivo el mandato constitucional”. La ministra anunció así su intención de definir mejor las causas de los contratos temporales, porque son el paraguas que utilizan las empresas para tener más flexibilidad laboral. Por ejemplo, el contrato de obra y servicio.

En segundo lugar, Díaz quiere regular mejor las causas que justifican un despido.

Algo así como lo que ha hecho prohibiendo la rescisión del contrato de un trabajador por faltar al trabajo, aunque sea de forma justificada, en un corto periodo de tiempo. De hecho, el proyecto de ley ha iniciado su tramitación en el Congreso de los Diputados y el Gobierno ha presentado ninguna enmienda.

Siguiendo el ejemplo del despido por falta al trabajo, el Gobierno no lo ha prohibido, pero lo ha encarecido. Lo ha convertido en un despido disciplinario por “faltas repetidas e injustificadas de asistencia o puntualidad al trabajo”. Así, el empresario está obligado a demostrar que tiene razón y, sin no es así, a indemnizar al trabajador con una cuantía superior al despido procedente. Es decir, que la indemnización puede pasar de 20 días de salario por año de trabajo, hasta una cuantía máxima de un año de retribución, a 33 días de retribución por año de servicio, hasta una cuantía máxima de dos años de salario.

Causas más flexibles

Precisamente, la reforma laboral del PP abrió la redacción de las causas objetivas del despido por causas económicas, de forma que ya no hacía falta que la empresa estuviese en pérdidas o en quiebra, para despedir. La redacción del artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores dice lo siguiente: “Se entiende que concurren causas económicas cuando de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa, en casos tales como la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente de su nivel de ingresos ordinarios o ventas. En todo caso, se entenderá que la disminución es persistente si durante tres trimestres consecutivos el nivel de ingresos ordinarios o ventas de cada trimestre es inferior al registrado en el mismo trimestre del año anterior”.

Por todas estas razones, Díaz quiere derogar núcleos centrales de la reforma laboral, como la actual configuración de la negociación colectiva, los contratos y los despidos. No le hizo falta decir que quiere una



La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, ayer, con Toni Ferrer, presidente de la Comisión de Trabajo del Senado.

Unos 8,4 millones de personas estuvieron parados en abril

P. Cerezal. Madrid

Unos 8,4 millones de personas en activo no trabajaron en abril, según los cálculos de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) que incluye en esta cifra parados registrados en los Servicios Públicos de Empleo (SEPE), afectados por ERTE y beneficiarios de la prestación por cese involuntario de actividad en la pandemia del Covid, lo que deja una “tasa de paro efectiva” del 36,4% de la población activa. Según el boletín elaborado por Fedea, se trata de una cifra “extremadamente preocupante si persiste más de algunas semanas” que se “traducirá en un dramático deterioro de las cuentas públicas”. El informe detalla que, en dos meses, se han sumado al colectivo de

no trabajadores en activo algo más de 5 millones de personas, lo que, con una población activa de 23 millones, deja esa tasa de paro efectiva del 36,4%. En este escenario, Fedea calcula que el gasto del conjunto de las Administraciones Públicas aumentará este año en casi 50.000 millones de euros en relación a 2019, mientras que los ingresos tributarios se reducirán en una cuantía similar, dejando un déficit presupuestario de más de 130.000 millones. Esto es, casi el 12% del PIB, bastante por encima del 10,3% anticipado por el Ejecutivo. A esta cifra hay que sumar vencimientos de deuda por un importe de casi 170.000 millones para llegar a unas necesidades totales de captación de recursos de

unos 300.000 millones o el 27 % del PIB, lo que “supondría un reto casi imposible sin la ayuda de las instituciones europeas”, advierten. Sobre los afectados por ERTE, 3,4 millones en abril, Fedea recuerda que esa cifra equivale a todas las personas que se encontraron en situación desde 1992 hasta el inicio de este ejercicio, es decir, casi 28 años. Asimismo, Fedea cree que el acuerdo alcanzado entre Gobierno y agentes sociales para extender estos expedientes por fuerza mayor hasta el 30 de junio debería haber fijado ya los criterios para los sectores que los puedan necesitar más allá de esta fecha así como un mecanismo de retirada gradual de las ayudas.

derogación “integral” de la reforma laboral, que fue el punto central del acuerdo que el pasado día 20 de mayo firmaron el PSOE, Unidas Podemos (UP) y EHBildu.

Hay que recordar que la vicepresidenta para Asuntos Económicos, Nadia Calviño, desautorizó el acuerdo. “Sería absurdo y contraproducente abrir un debate de esta naturaleza y generar inseguridad jurídica en este momento. Los contribuyentes nos pagan

para solucionar problemas y no crearlos”, dijo Nadia Calviño, al día siguiente ante el Círculo de Economía. Todo lo contrario de lo que afirmó Pablo Iglesias, vicepresidente de Asuntos Sociales y secretario general de UP, que es el partido de Yolanda Díaz. Iglesias dijo que “el acuerdo está firmado y hay que respetarlo”.

No obstante, la ministra rehusó responder directamente a las preguntas que le hizo al respecto la senadora

del Partido Popular, María Teresa Ruiz-Sillero Bernal. Las preguntas para la ministra fueron las siguientes: ¿Condena usted el pacto del PSOE y UP con EHBildu para derogar la reforma laboral? ¿Qué es lo que va hacer? ¿Con quién está usted? ¿Con Calviño o con Iglesias?.

También le preguntó por los “privilegios” de financiación de los ayuntamientos vascos y navarros, frente a los demás que, en su opinión,

contiene dicho pacto. Sin embargo, la senadora del PP cometió un error: se ausentó de la Comisión y, en la contestación a las diversas preguntas, la ministra no hizo ni mención a las cuestiones del PP. Sólo reiteró su defensa del diálogo social, a pesar de que la CEOE ha suspendido su presencia en el mismo hasta que el Gobierno le explique el pacto con EH Bildu.